Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN MAG 12/2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES - PLURIANUAL"

ID Nº 359.235

10ma. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2019

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: *NO* En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: *NO*
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas: *NO*
IAO 14.3	La edición de Incoterms es: *NO*
IAO 14.5	En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: *NO APLICA*
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *NO APLICA*
IAO 18.1 (a)	*Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: NO APLICA*
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **(90) noventa días** calendario desde la Apertura de Ofertas.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **(120) ciento veinte días** calendario, contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas.
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar 1 (una) copias.
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** Un solo sobre. ***OBS:* La persona que participará directamente, del acto de apertura de ofertas en carácter de representante de un oferente, deberá acreditar tal situación por medio de un poder o de una carta de autorización emitida por dicho oferente, caso contrario no podrá verificar las ofertas de los demás oferentes.**
IAO 33.2	Se solicitará Muestras – SI APLICA El oferente con su oferta o en su defecto, de oficio hasta las 10 horas del día siguiente hábil a la presentación de ofertas, deberá proveer las muestras de los siguientes productos: Anís, Arroz entero TIPO 2, Azúcar, Comino, Puré o Extracto de Tomate, Fideo Surtido, Fideo Tallarín, Grasa Vegetal, Harina de Trigo, Pimienta, Sal fina yodada, Sal Gruesa yodada, Aceite de Girasol, Yerba Mate, Leche entera en Polvo instantánea, Ajo deshidratado en polvo, Vinagre; de acuerdo a la Sección III – Será obligatorias la presentación del producto en los envases y/o cajas ofertadas, con la marca impresa en los mismos, las que deberán llevar impresa la habilitación correspondiente por el INAN (Instituto Nacional de Alimento y Nutrición), R.E. (Registro de Establecimiento vigente) y R.S.P.A. (Registro Sanitario de Productos Alimenticios), de conformidad a lo que corresponda por cada bien. Suministros requeridos. Dichas muestras son fundamentales para la evaluación y calificación correspondiente, las que podrán ser retiradas dentro de un plazo de 8 (ocho) días calendarios posteriores a la notificación del resultado de la adjudicación, fenecido dicho plazo, la convocante dispondrá del uso de las mismas y los oferentes no podrán reclamar la devolución de ellas.

IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito (nota), vía fax o por correo electrónico a cada uno de los oferentes dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a su emisión, acompañada de una copia íntegra del Acto Administrativo de Adjudicación. La convocante respaldara la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: ***Vía Fax:*** Con reporte de transmisión emitido por el Teléfono Fax de la Convocante al número de teléfono Fax establecido por los oferentes en su oferta o; ***Vía Correo Electrónico (email):*** Con reporte de transmisión del correo electrónico de la convocante a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en su oferta. "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses

anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

A) Capacidad financiera: Se analizará la capacidad financiera del Oferente en cuanto a liquidez según los ratios y para el efecto la convocante solicitara:

a) <u>Contribuyente de IRACIS</u>

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2016, 2017, 2018) deberá ser igual o mayor que 1 (uno)
- **Endeudamiento**: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2016, 2017, 2018) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2016, 2017, 2018) no deberá ser negativo.

Obs: Copia del Balance General Impositivo en formato clasificado años 2016, 2017, 2018 que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente, la situación financiera a los ejercicios de los años 2016, 2017 y 2018 deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

b) Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Lote 1 al 9

- Deberá presentar mínimamente cinco (5) contratos y/o facturas de provisión de alimentos para personas (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas.
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la misma. ACLARACIÓN: las Constancias de Buen Cumplimiento Contractual deberán pertenecer a los Contratos presentados
- El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar cinco (5) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.
- **Promedio contractual:** La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 30% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Calculo del promedio:** el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (30%).
- Currículum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC
- Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado (provisión de alimentos y/o balanceados). En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada

Lote 10 al 19

- Deberá presentar mínimamente cinco (5) contratos y/o facturas de provisión de balanceados para animales (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas.
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la misma. ACLARACIÓN: las Constancias de Buen Cumplimiento Contractual deberán pertenecer a los Contratos presentados)
- El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar cinco (5) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.
- **Promedio contractual:** La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 30% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Calculo del promedio:** el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (30%).
- Currículum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC
- Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado (provisión de alimentos y/o balanceados). En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: SI APLICA

Los técnicos que conforman la Comisión Evaluadora, verificarán si las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones coinciden con la muestra presentada por los oferentes en cuanto a Especificaciones Técnicas, marca, procedencia, Peso, RE, RSPA (según corresponda). Al respecto el comité podrá realizar las inspecciones y de requerirse realizará pruebas de peso, presentación, vencimiento y demás características. Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Las muestras presentadas por el oferente deberán ser copia fiel del bien ofertado, en caso de no presentar las muestras en el plazo indicado o la presentación de las mismas es deficiente o difiere de lo ofertado, la oferta será descalificada

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALIMENTOS PARA PERSONAS

LOTE N° 1 ESCUELA AGROMECÁNICA DE CAACUPÉ

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
16	50131702-003	Leche entera en Polvo Instantáneo	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.
17	50131606-002	Huevo de Gallina Tipo A	Planchas	Planchas por 30 Unidades
18	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
19	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litro

LOTE N° 2 ESCUELA AGRÍCOLA DE MINGA GUAZÚ

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
16	50131702-003	Leche entera en Polvo instantánea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litro

LOTE N° 3 ESCUELA AGRÍCOLA DE VILLARRICA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
16	50131702-003	Leche entera en Polvo instantáneo	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litro

LOTE N° 4 ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN JUAN BAUTISTA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
16	50131702-003	Leche entera en Polvo instantáneo	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litro

LOTE N° 5 ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
16	50131702-003	Leche entera en Polvo instantánea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litro

LOTE N° 6 ESCUELA AGRÍCOLA DE CAAZAPÁ

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
16	50131702-003	Leche entera en Polvo Instantánea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litro

LOTE N° 7 COLEGIO TÉCNICO AGORMECÁNICO DON IDILIO CASTIGLIONI

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.
5	50171550-008	Pure o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
16	50131702-003	Leche entera en Polvo Instantánea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.
17	50131606-002	Huevo de Gallina Tipo A	Planchas	Planchas por 30 Unidades
18	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
19	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litro

LOTE N° 8 ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN PEDRO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
16	50131702-003	Leche entera en Polvo Instantánea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litro

LOTE N° 9 ESCUELA AGRÍCOLA DE CARIIBARY

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.
16	50131702-003	Leche entera en Polvo Instantánea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litro

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

BALANCEADOS PARA ANIMALES

LOTE N° 10 ESCUELA AGROMECÁNICA DE CAACUPÉ

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
		BALANCEADOS PARA BOVINOS		
1	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
2	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
3	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.
		BALANCEADOS PARA PECES		
4	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.
5	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.

LOTE N° 11 ESCUELA AGRÍCOLA DE MINGA GUAZÚ

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
		BALANCEADOS PARA AVES		
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA PORCINOS		
4	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Lactacion	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
7	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
8	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
9	10122101-001	Balanceado para Porcino - Terminación	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA BOVINOS		
10	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
11	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
12	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
13	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.
		BALANCEADOS PARA PECES		
14	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.
15	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.

LOTE N° 12 ESCUELA AGRÍCOLA DE VILLARRICA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
		BALANCEADOS PARA AVES		
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA CONEJOS		
4		Balanceado para Conejo - Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA PORCINOS		
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Lactacion	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

7	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
8	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
9	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
10	10122101-001	Balanceado para Porcino - Terminación	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA OVINOS		
11	10121503-003	Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
12	10121503-003	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA CAPRINOS		
13	10122102-001	Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
14	10122102-001	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA BOVINOS		
15	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
16	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
17	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
18	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.
		BALANCEADOS PARA PECES		
19	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.
20	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.

LOTE N° 13 ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN JUAN BAUTISTA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
		BALANCEADOS PARA AVES		
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA CONEJOS		
4		Balanceado para Conejo - Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA PORCINOS		
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Lactacion	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
7	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
8	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
9	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
10	10122101-001	Balanceado para Porcino - Terminación	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA OVINOS		
11	10121503-003	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA CAPRINOS		
12	10122102-001	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA BOVINOS		
13	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
14	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
15	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
16	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.
		BALANCEADOS PARA PECES		
17	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.
18	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

LOTE N° 14 ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
		BALANCEADOS PARA AVES		
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA CONEJOS		
4		Balanceado para Conejo - Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA PORCINOS		
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
7	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
8	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
9	10122101-001	Balanceado para Porcino - Terminación	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA OVINOS		
10	10121503-003	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA CAPRINOS		
11	10122102-001	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA BOVINOS		
12	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
13	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
14	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
15	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.
		BALANCEADOS PARA PECES		
16	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.
17	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.

LOTE N° 15 ESCUELA AGRÍCOLA DE CAAZAPÁ

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
		BALANCEADOS PARA AVES		
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA PORCINOS		
4	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Lactacion	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
7	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
8	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
9	10122101-001	Balanceado para Porcino - Terminación	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA BOVINOS		
10	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
11	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
12	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
13	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.
		BALANCEADOS PARA PECES		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

14	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.
15	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.

LOTE N° 16 COLEGIO TÉCNICO AGROMECÁNICO DON IDILIO CASTIGLIONI

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
		BALANCEADOS PARA AVES		
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA PECES		
4	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.
5	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.

LOTE N° 17 ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN PEDRO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
		BALANCEADOS PARA AVES		
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA PORCINOS		
4	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA OVINOS		
7	10121503-003	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA CAPRINOS		
8	10122102-001	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA BOVINOS		
9	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
10	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
11	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
12	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.
		BALANCEADOS PARA PECES		
13	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.
14	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.

LOTE N° 18 ESCUELA AGRÍCOLA DE CAPIIBARY

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
		BALANCEADOS PARA AVES		
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA PORCINOS		
4	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.

6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA CAPRINOS		
7	10122102-001	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
		BALANCEADOS PARA BOVINOS		
8	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
9	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
10	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
11	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.
		BALANCEADOS PARA PECES		
12	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.
13	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.

LOTE N° 19 CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CRÍA DE CERDOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
		INSUMOS FORRAJEROS Y MINERALES		
1	10121503-004	Balanceado para Porcino - Maíz	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kgr.
2	10121702-001	Balanceado para Porcino - Expeller de Soja	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.
3	50221102-004	Balanceado para Porcino - Afrecho de Trigo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.
4	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Pre inicial	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.
5	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Iniciador	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.
6	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Lactación	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.
7	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Gestación	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.
8	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.
9	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Terminación	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas

ALIMENTOS PARA PERSONAS

1. **Anís:** Sin gorgojos, granos enteros, no ardidos, sin moho. Olor ni sabor desagradable. Los envases deberán contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, (R.E., R.S.P.A.), fecha de vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, lote Nº, etc.

   Forma de Presentación: en Paquete de 0.8 a 1 Kg.

2. **Arroz entero:** Tipo 2, Los granos serán enteros, largos, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación., con humedad del 13/14% sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos y libres de insectos (gorgojos), polvos, cáscaras o mohos. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsa de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN (R.E., R.S.P.A.), fecha de vencimiento no menor a los 8 meses contados desde la recepción del bien, lote Nº, etc.

   Forma de Presentación: En Bolsas de primer uso, de 40 a 50 kg.

3. **Azúcar:** Tipo 1, de la zafra del año, cristalina, refinada, que posea un triple filtrado en su proceso de elaboración la expulsión de micro y macro partículas, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa aprox. 0,2 insoluble, envasadas en bolsas blancas, sanas y nuevas de primer uso, con la marca contratada en cada bolsa. Deberá llevar impresa en los envases información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAN (R.E. y R.S.P.A.) e inscripta en el sistema VUE implementado por el MIC.

   Forma de Presentación: En bolsas de primer uso, de 40 a 50 Kg.

4. **Comino:** Molido, sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros, mohos, insectos. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la marca impresa, la habilitación del INAN (R.E. y R.S.P.A.). Vencimiento mínimo de 12 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma, lote N°, etc.

   Forma de presentación: en Paquete de 0.8 a 1 Kg.

5. **Puré o Extracto de Tomate:** Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN (R.E., R.S.P.A.), fecha de fabricación, lote Nº, etc.

   Forma de presentación: Tipo Tetra Brik (envase mixto multicapas que se compone de tres materiales diferentes: cartón, plástico polietileno y aluminio) de 500 a 530 Gr.

6. **Fideo Surtido:** Elaborado con harina Tipo "000", sin mezcla de sustancias extrañas o elaborado con harina mezcla permitido por Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, sin humedad, acidez aprox. 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza aprox. 0,65 %, con humedad aprox. de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción aprox. de 10-27 min. en sus distintas variedades de fideos tallarín, espagueti, caracolito, cinta, moñito, tirabuzón y cortadito, con la marca impresa por cada paquete. La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia. Fecha de vencimiento no menor a los 10 meses contados desde la recepción del bien.

   Forma de presentación: Deben estar envasados en Bolsas de polietileno de 5 a 10 kg.

7. **Fideo Tallarín:** Elaborado con harina Tipo "000", semolado, sin mezcla de sustancias extrañas o elaborado con harina mezcla permitido por Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, sin humedad, acidez aprox. 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza aprox. 0,65 %, con humedad aprox. de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción aprox. de 10 – 27 min. en sus distintas variedades de fideos tallarín con la marca impresa por cada paquete. Fecha de vencimiento no menor a los 10 meses contados desde la recepción del bien. La calidad del producto debe ajustarse estrictamente a la Norma Panamericana COPANT 1452 sobre pastas y fideos y a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia.

   Forma de presentación: Deben estar empaquetados en Bolsas de polietileno de 5 a 10 Kg.

8. **Grasa Vegetal:** Para panificados de origen vegetal (maní o girasol), aspecto amarillenta, materia grasa aprox. 80 % m/m. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de vencimiento no menor a 6 meses desde la recepción del bien, lote Nº etc.

   Forma de presentación: caja de 8 a 10 kg.

9. **Harina de Trigo "000":** Deberá ser de la clase tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción aprox. De 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de primer uso, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento no menor a 120 días desde la recepción del bien, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAN (R.E., y R.S.P.A.)

   Forma de presentación: en Bolsas blancas de primer uso de 40 a 50 Kg.

10. **Levadura Seca:** Biológica, seca y granulada para la elaboración de panificados, composición, fecha de vencimiento, deberá contar con la información nutricional correspondiente, su composición, la autorización del INAN (R.E., R.S.P.A.), con la marca impresa, Vencimiento no menor a 10 meses contados desde la recepción del bien, lote Nº etc.

    Forma de presentación: El bolsa de 0.5 a 1 Kg se podría cotizar por KILO pero en presentación de 500 gramos.

11. **Pimienta:** Molida, sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros, mohos, insectos. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la marca impresa por el envase, la habilitación del INAN (R.S.P.A. y R.E.). Vencimiento mínimo de 12 meses a la fecha de recepción de la misma, lote Nª, etc.

    Forma de presentación: en paquetes de 0.8 a 1 Kg.

12. **Sal Fina Yodada:** Exento de sustancias contaminante. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN (R.E., R.S.P.A.), fecha de Vencimiento no menor a 12 meses contados desde la recepción del bien, lote Nº etc.

    Forma de Presentación: En bolsas de primer uso, de 40 a 50 Kg.

13. **Sal Gruesa Yodada:** Granos cristalinos, iodizados y limpios, exento de sustancias contaminantes. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN (R.E., R.S.P.A.), fecha de Vencimiento no menor a 12 meses contados desde la recepción del bien, lote Nº etc.

    Forma de Presentación: En bolsas de primer uso, de 40 a 50 Kg.

14. **Aceite de Girasol:** es el aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annus L. (girasol)

    CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:

    a. Características Generales:

    Los aceites deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados en el punto 3 de la presente especificación. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano.

    b. Características Organolépticas

    Aspecto: liquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores extraños o rancios.

c. Características fisicoquímicas:

Los aceites deberán cumplir con las siguientes características fisicoquímicas:

Parámetro	Mínimo	Máximo	Metodología
Densidad relativa a 25°C/25°C	0,9100	0,9200	
Índice de refracción a 40°C	1,467	1,467	AOCS Cc7-25
Índice de Yodo (Wijs)	118	145	AOCS Cd 1-25
Índice de Saponificacion	188	194	AOCS Cd 3-25
Materia insaponificable		Max: 1,5%	AOCS Ca 6°-40
Humedad y materia volátil a 105°C		Max: 0,05%	AOCS Ca 2B- 38
Índice de Peróxido, mEqo2/kg		Max: 10,0	AOCS Cd8-53
Insolubles en éter de petróleo		0,03%	AOCS Ca 3°-46
Reacción de Halphen	(-)		AOCS CB 1-25
Jabones como oleato de sodio		Max: 5mg/l	AOCS Cc 17-95
Acides expresado en ácido oleico		Max: 0,06%	AOCS Ca 5°-40
Test de enfriamiento a 0°C	Min 5,5 Hs		AOCS Cc 11-53
Color (Lovibond Cubeta 133,3 mm)	Amarillo	Max: 15	AOCS Cc 13B- 45
	Rojo	Max: 1,5	
	Azul	Max: 0	

ADITIVOS ALIMENTARIOS:

El producto podrá contener los aditivos alimentarios en las cantidades establecidas en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específicas. En ausencia de ambas podrá cumplir con lo establecido en las normas del Codex Alimentarius y/o Norma Paraguaya

ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL DEL ENVASE:

Los aceites deberán envasarse en envases de primer uso, aptos para estar en contacto con alimentos y que salvaguarden las cualidades higiénicas y organolépticas del alimento.

Los envases deberán cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico Mercosur N° 03/92 "Criterios Generales de envases y equipamiento alimentario". Deberán presentarse en botellas de Polietileno Tereftalato (PET) y polietileno de alta densidad (PEAD) con tapa inviolable y deberán

cumplir con las siguientes reglamentaciones Técnicas.
RES. MERCOSUR GMC N' 56/92: Disposiciones generales para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.
RES. MERCOSUR GMC N" 2404: Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de polímeros y resinas para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.
RES. MERCOSUR GMC N" 32/07: Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de aditivos para materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos.
CONTENIDOS NETOS:
Los contenidos netos de los aceites deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución Mercosur GMC/Res. N' 31/07 "Reglamento Técnico Mercosur sobre contenidos netos de productos promedios".

REGISTROS SANITARIOS:

Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN:
a) En caso de oferentes que sean empresas elaboradoras del aceite ofertado, deberán presentar copias simples pero legibles de:
- Registro de Establecimiento (RE N°) vigente como elaborador de aceite o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
b) En caso de oferentes que sean empresas fraccionadoras del aceite ofertado deberán presentar copias simples pero legibles de:
- Registro de Establecimiento (RE N°) vigente como fraccionador de aceite o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.

- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Registro de Establecimiento vigente de la empresa proveedora del aceite fraccionado o en proceso de renovación. No se Aceptaran Registro en Tramite.
- Autorización del Fabricante.

c) En caso de oferentes que sean empresas importadoras del aceite ofertado, deberán presentar copias simples pero legibles de:
- Registro de Establecimiento (RE N°) vigente como importador de aceite o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- Autorización del fabricante.
d) En caso de oferentes que no sean elaboradores, importadores ni fraccionadores del aceite ofertado deberán presentar fotocopia simple pero legible de:
- Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de aceite ofertado, según corresponda
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente.
- Autorización del fabricante, importador o fraccionador del aceite ofertado, según corresponda, autorizando expresamente al Oferente, a ofertar los productos por ellos fabricados, importada o fraccionada, según corresponda.

En caso que el aceite ofertado corresponda al de una empresa fraccionadora o distribuidora de un producto importado, se deberá presentar además el Registro de Establecimiento (RE N°) vigente de la empresa proveedora del aceite fraccionado, como así también el Certificado de Origen visado en el país de origen y consularizado en el país de destino.

Fecha de vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien.

Forma de Presentación: Envasado en Bidones de 5 litros

ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL:

El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 "RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22052 "RTM Para expresar la indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Promediados" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N°' 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y la Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional".

De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:
a. Denominación del alimento
b. Peso neto
c. Datos del establecimiento del elaborador.
d. País de Origen, (Ej. Ind. Paraguaya)
e. Lote
f. Lista de ingredientes
g. Fecha de vencimiento
h. Datos del importador, en caso de productos importados
i. Condiciones de conservación
j. Información nutricional
k. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN y BS uay
l. Asimismo se incluirá a efectos de evitar el desvío de los fines para los cuales fueron adquiridos, la siguiente leyenda "ADQUIRIDO POR EL ESTADO PARAGUAYO. PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN".
Forma de presentación: En bidón de 5 litros.

15. **Yerba Mate:** Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista y no menor a 12 meses desde la recepción del bien, lote Nº, su composición, la habilitación del INAN (R.E. y R.S.P.A.).

    Forma de presentación: En bolsas de primer uso, de 40 a 50 Kg.

16. **Leche entera en Polvo instantánea:** instantánea, fortificada con vitaminas y minerales, en envases de 800 gramos como mínimo y en perfecto estado de conservación, deberán contar con sus respectivos sellos de seguridad, fecha de envasado y fecha de vencimiento.

Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la marca, la habilitación del INAN (R.S.P.A y R.E). Para el Oferente:

Certificado de Origen Nacional de la Leche expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

En el caso que la producción nacional no sea capaz de satisfacer la demanda de la Convocante, se podrá admitir la adquisición de productos lácteos importados. Dicha escases deberá estar acreditada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y por el Viceministerio de Ganadería (VMG), conforme el artículo 8° de la citada Ley.

Vencimiento mínimo de 12 meses posteriores a la fecha de recepción del bien.

Forma de presentación: en paquetes de 0.8 a 1 Kg.

17. **Huevo de Gallina**: Deberá ser proveído huevos de gallina del Tamaño "A", frescos, en planchas de cartón prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por SENACSA, serán rechazados los productos con sospecha de descomposición, (olor o sonidos característicos) no podrán transportarse en planchas apiladas indebidamente..

    Forma de presentación: En Planchas de 30 unidades como mínimo.

18. **Ajo deshidratado en Polvo:** Bulbos limpios, deshidratados y molidos del Alium Sativum (Ajo), aroma y sabor típico al igual al del producto fresco, sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros, mohos, insectos. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la marca impresa, la habilitación del INAN (R.E. y R.S.P.A.). Vencimiento mínimo de 12 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma, lote N°, etc.

    Forma de presentación: en Paquete de 0.8 a 1 Kg.

19. **Vinagre:** sin contaminación de sustancias extrañas o granos enteros, mohos, insectos. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la marca impresa, la habilitación del INAN (R.E. y R.S.P.A.). Vencimiento mínimo de 12 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma, lote N°, etc.

    Forma de presentación: en botella de 0.8 a 1 litros

Términos de referencia

Los productos adjudicados se entregarán de la siguiente forma:
Ejercicio Fiscal 2019: Una sola entrega por el total – Mes de **Noviembre** periodo 2019 –
Ejercicio Fiscal 2020: Dos entregas proporcionalmente iguales conforme al volumen y presentación del producto (primera entrega mes de **marzo 2020**, segunda entrega mes de **julio 2020**).
La firma adjudicada, tendrá un máximo de 10 días calendarios para proveer los bienes adjudicados posterior a la recepción de Orden de Compras emitida por la Dirección de Educación Agraria.
El proveedor deberá coordinar con la Dirección de Educación Agraria las entregas a realizarse, a fin de realizar los controles pertinentes.

BALANCEADOS PARA AVES

1- **Crecimiento:** Nutrientes: Proteína Bruta aprox. 19.0%; Fibra Bruta aprox. 4.0%; Ext. Etéreo aprox. 8,0%; Calcio aprox. 0,9%; Fósforo útil aprox. 0,60%. Aditivos Especiales: Lysina, metionina, cisteína, triptófano, caroteno. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien

Forma de presentación: en Bolsas de 25 a 30 Kg.

2 **Postura:** Nutrientes: Proteína Bruta aprox. 16,0%; Fibra Bruta aprox. 4.0%; Ext. Etéreo aprox. 8,0%; Calcio aprox. 4,2%; Fósforo útil aprox. 0,60%, Aditivos Especiales: Lysina, metionina, cisteína, triptófano, caroteno. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.

Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

3 **Iniciador Ponedora**: Mezcla nutricional balanceada y peletizada para consumo directo. Nutrientes: Proteína Bruta aprox. 23.0%; Fibra Bruta aprox. 4.0 %; Ext. Etéreo aprox. 8.0%; Calcio aprox. 1.0%; Fósforo útil aprox. 0.65%, Aditivos Especiales: Lysina, metionina, cisteína, triptófano, caroteno. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien

Forma de presentación: en Bolsas de 25 a 30 Kg.

BALANCEADOS PARA PORCINOS

1 **Iniciador:** Nutrientes: Proteína Bruta aprox. 18.0%, Fibra Bruta aprox. 4.0%; Ext. Etéreo aprox. 8,0%; Calcio aprox. 1,2%; Fósforo útil aprox. 0,65%, Aditivos Especiales: Lysina, metionina, cisteína, triptófano, caroteno. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.

Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

2- **Crecimiento:** Nutrientes: Proteína Bruta aprox. 17.0%; Fibra Bruta aprox. 5.0% Ext. Etéreo aprox. 8,0%; Calcio aprox. 0,8%; Fósforo útil aprox. 0,60%, Aditivos Especiales: Lysina, metionina, cisteína, triptófano caroteno. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.

Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

3- **Terminación:** Nutrientes: Proteína Bruta aprox. 17.0%; Fibra Bruta aprox. 5.0%; Ext. Etéreo aprox. 8,0%; Calcio aprox. 0,8%; Fósforo útil aprox. 0,60%, Aditivos Especiales: Lysina, metionina, cisteína, triptófano, caroteno. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.

Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

4- **Reproductor:** Nutrientes: Proteína Bruta aprox. 17.0%; Fibra Bruta aprox. 5.0%; Ext. Etéreo aprox. 8,0%; Calcio aprox. 0,8%; Fósforo útil aprox. 0,60%, Aditivos Especiales: Lysina, metionina, cisteína, triptófano, caroteno. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.

Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

BALANCEADOS PARA OVINOS

1- **Reproductor:** Pellets de soja, pellets de algodón, pellets de girasol, maíz, sorgo, afrecho de trigo, trigo, avena, cloruro de sodio. Vitaminas: A, D, E. Minerales: bifosfato de calcio aprox. 19%, P21CA, carbonato de calcio aprox. 34% CA, sulfato de calcio aprox. 21%, sulfato ferroso aprox. 28%, sulfato de cobre aprox. 34%, sulfato de manganeso aprox. 24%, óxido de zinc aprox. 74%, iodato de potasio aprox. 76%, selenito de sodio aprox. 76%. Proteína bruta 18%, extracto etéreo 4%, fibra buta 8%. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

2- **Engorde:** Mezcla balanceada compuesta con proteína bruta 14%, extracto etéreo 4%, fibra bruta 8%, calcio 0,6, fosfato 0,5% y núcleo vitamínico A, D3, E y minerales: Cobalto, magnesio, zinc, hierro, selenio. Proteína bruta 18%, fibra buta 8%. Fecha de vencimiento no menor a 3 meses desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

BALANCEADOS PARA CAPRINOS

1- **Reproductor:** Pellets de soja, pellets de algodón, pellets de girasol, maíz, sorgo, afrecho de trigo, trigo, avena, cloruro de sodio. Vitaminas: A, D, E. Minerales: bifosfato de calcio aprox. 19%, P21CA, carbonato de calcio aprox. 34% CA, sulfato de calcio aprox. 21%, sulfato ferroso aprox. 28%, sulfato de cobre aprox. 34%, sulfato de manganeso aprox. 24%, óxido de zinc aprox.74%, iodato de potasio aprox. 76%, selenito de sodio aprox. 76%. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

2- **Engorde:** Mezcla balanceada compuesta con proteína bruta 16%, extracto etéreo 5%, fibra bruta 7%, calcio 0,8, fosfato 0,6% y núcleo vitamínico A, D, B y minerales macro y micronutrientes. Fecha de vencimiento no menor a 3 meses desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

BALANCEADOS PARA BOVINOS

1- **Desmamante:** Pellets de algodón, Pellets de girasol, Pellets de soja, afrechillo de trigo, trigo, maíz, sorgo, tricale, cloruro de sodio, Lysina, metionina. Vitaminas: A, D3, E, promotores y fungisticos. Minerales: bifosfato de calcio aprox. 19%, P21CA, carbonato de calcio aprox. 34% CA, sulfato de calcio aprox. 21%, sulfato ferroso aprox. 28%, sulfato de cobre aprox. 34%, sulfato de manganeso aprox. 24%, oxide de zinc aprox. 74%, iodatode potasio aprox. 76%, selenito de sodio aprox. 76%, proteína bruta 19%, fibra bruta 12%, Ext. Etéreo 3%. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

2- **Vaquilla:** Pellets de algodón, Pellets de girasol, Pellets de soja, afrecho de trigo, trigo, maíz, sorgo, cloruro de sodio, Lysina, metionina. Vitaminas: A, D3, E, promotores y fungisticos. Minerales: bifosfato de calcio aprox. 19%, P21CA, carbonato de calcio aprox. 34% CA, sulfato de calcio aprox. 21%, sulfato ferroso aprox. 28%, sulfato de cobre aprox. 34%, sulfato de

Manganeso aprox. 24%, oxido de zinc aprox. 74%, iodato de potasioaprox. 76%, selenito de sodio aprox. 76%. proteína bruta 16%, fibra bruta 8%, Ext. Etéreo 8%. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

3- **Alta Producción:** Pellets de algodón, pellets de girasol, pellets de soja, afrechillo de trigo, trigo, maíz, sorgo, tricale, cloruro de sodio, Lysina, metionina. Vitaminas: A, D3, E, promotores y fungisticos. Minerales: bifosfato de calcio aprox. 19%, P21CA, carbonato de calcio aprox. 34% CA, sulfato de calcio aprox. 21%, sulfato ferroso aprox. 28%, sulfato de cobre aprox. 34%, sulfato de manganeso aprox. 24%, óxido de zinc aprox. 74%, iodato de potasio aprox. 76%, selenito de sodio aprox. 76%. proteína bruta 19%, fibra bruta 12%, Ext. Etéreo 5%. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 30 Kg.

4- **Sal Mineral:** compuesta a base de macrominerales, calcio y fosforo y microminerales: hierro, zinc, magnesio, yodo, selenio, cobalto para ser mezclado con balanceados o pasto de corte para atender las necesidades minerales de los bovinos productores de leche y de carne. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en Bolsas de 25 kg. a 50 Kg.

BALANCEADOS PARA CONEJOS

1- **Engorde:** Alimento balanceado y peletizado. Nutrientes: Proteína Bruta aprox. 16.0%; Fibra Bruta aprox. 12,0%; Ext. Etéreo aprox. 5.0%; Calcio aprox. 9.0%; Fósforo total aprox. 0.7%., Proteína bruta 18%, fibra buta 8%.Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en Bolsas de 40 a 50 Kg.

BALANCEADOS PARA PECES

1- **Alevines:** Polvo o Micropellets, niveles de nutrientes: proteína bruta mínimo 42%, extracto etéreo máximo 5%, fibra bruta máximo 8%, residuo mineral máximo 9%, calcio máximo 2%, fósforo total mínimo 1,40%. Vitaminas y minerales: Vitamina A, ui., por tonelada de producto aprox.: 15.000.000; Vitamina D3, ui., por tonelada de producto aprox.: 1.100.000; Vitamina E, mg., por tonelada de producto aprox.: 125.000; Vitamina K, mg., por tonelada de producto aprox.: 9.000; Vitamina C, mg., por tonelada de producto aprox.: 220.000; Vitamina B1, mg., por tonelada de producto aprox.: 10.000; Vitamina B2, mg., por tonelada de producto aprox.: 30.000; Vitamina B6, mg., por tonelada de producto aprox.: 16.000; Vitamina B12, mg., por tonelada de producto aprox.: 0,200; Acido Nicotínico, mg. por tonelada de producto aprox.: 220.000; Acido Pantoténico, mg., por tonelada de producto aprox.: 60.000; Ácido Fólico, mg., por tonelada de producto aprox.: 5.000; Biotina, mg., por tonelada de producto aprox.: 1.000, Inositol, mg., por tonelada de producto aprox.: 600.000; Colina, mg., por tonelada de producto aprox.: 2.500.000, P.A.B.A. mg., por tonelada de producto aprox.: 150.000; Fungistático, mg. por tonelada de producto aprox.: 500.000; Promotor Crec., p.p.m; por tonelada de producto aprox.: 200. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien. Forma de presentación: en Bolsas de 25 a 40 kg.

2- **Crecimiento:** Micropellets hasta 4 mm, niveles de nutrientes: proteína bruta mínimo 28 %, Extracto etéreo, máximo: 8%, fibra bruta máximo 6%, residuo mineral máximo 10%, calcio máximo 2,30%, fósforo total mínimo: 1,30%. Vitaminas y Minerales: Vitamina A, ui. por tonelada de producto aprox.: 15.000.000; Vitamina D3, ui. por tonelada de producto aprox.: 1.500.000; Vitamina E, mg. por tonelada de producto aprox.: 125.000; Vitamina k, mg. por tonelada de producto aprox.: 9.000; Vitamina C, mg. por tonelada de producto aprox.: 220.000; Vitamina B1, mg., por tonelada de producto aprox.: 10.000; Vitamina B2, mg. por tonelada de producto aprox.: 30.000; Vitamina B6, mg., por tonelada de producto aprox.: 16.000; Vitamina B12, mg., por tonelada de producto aprox.: 0,200; Acido Nicotínico, mg., por tonelada de producto aprox.: 220.000; Acido Pantoténico, mg., 60.000 por tonelada de producto aprox.; Ácido Fólico, mg., 5.000 por tonelada de producto aprox.; Biotina mg., 1.000 por tonelada de producto aprox.; Inositol, mg., 600.000 por tonelada de producto aprox.; Colina, mg. 2.500.000 por tonelada de producto aprox., P.A.B.A. mg., 150.000 por tonelada de producto aprox. ; Fungistático, mg., 500.000 por tonelada de producto aprox. Fecha de vencimiento no menor a los 3 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en Bolsas de 25 a 40 kg.

TERMINOS DE REFERENCIA

LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS SE ENTREGARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:
EJERCICIO FISCAL 2019:
MES DE NOVIEMBRE: UNA SOLA ENTREGA POR EL TOTAL, CONFORME AL VOLUMEN Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.
EJERCICIO FISCAL 2020:
DOS ENTREGAS PROPORCIONALMENTE IGUALES CONFORME AL VOLUMEN Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.
PRIMERA ENTREGA: MES DE MARZO 2020.
SEGUNDA ENTREGA: MES JULIO 2020.
LA FIRMA ADJUDICADA, TENDRA UN MAXIMO DE 10 DÍAS CALENDARIOS PARA PROVEER LOS BIENES ADJUDICADOS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRAS EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA.
EL PROVEEDOR DEBERACOORDINAR CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA LAS ENTREGAS A REALIZARSE, A FIN DE REALIZAR LOS CONTROLES PERTINENTES.

(BALANCEADOS) – CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CRÍA DE CERDOS

1- **Maíz:** Grano de maíz tipo primera 2A. Concentrado energético para la producción de balanceados de consumo animal.
Forma de presentación: en Bolsas de 40 a 50 Kg.

2- **Expeller de soja:** Expeller: residuos de soja por prensa continúa. Presentación en forma de polvo. Composición química y valor nutricional: Materia seca: 89%, Proteína bruta 30%. PND/ % PB: 58%. Dig PND 2: 0-93. Lisina: 0.52 2.3. Fibra detergente neutro Metionina: 12.0. Fibra detergente ácido: 5.0. NIDA/NT: 2.8. NIDIN: 0.1. NIDIN: 0.1. Lignina: 0.0-9.5. Extracto etéreo: 4.0-13.0. Cenizas: 4.0-7.0. Calcio: 0.20-0.34. Fósforo: 0.60-0.79. Magnesio: 0.3-0.4. Potasio: 2.12-3.01. Carbohidratos No Fibrosos (CNF): 25.0-26.5. ENI (Mcal/kg MS) 3: 2.45-2.67. ENgp (Mcal/kg MS) 4: 1.67- 2.05.
Forma de presentación: en Bolsas de 30 a 40 Kg.

3- **Afrecho de Trigo:** Subproducto de la extracción de harina de trigo (almidón). Alimento de tipo energético-proteico, presentación en forma de polvo.
Forma de presentación: en Bolsas de 25 a 30 kg.

4- **Núcleo Preinicial:** Concentrado para cerdos Composición: Salvado de galletas, salvado de soja semi-integral, harina de pescado, fosfato mono bicalcio, ácido fumarico, Lisina, ácido cítrico, DL metionina, cloruro de colina, cloruro de sodio, óxido de zinc, sulfato de hierro, sulfato de cobalto, yodato de calcio, sulfato de cobre. Selenito de sodio y vitaminas, Meniadiona bisulfito de nicotinamida, tianina, rivoflamina, piridoxina, vitamina B12, niacina, pantotenato de calcio, ácido fólico, biotina, butilhidroxitolueno. Palatizante, aromatizante, aditivo pro biótico aditivo enzimático, halquinol.
Fecha de vencimiento: no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en bolsas de 20 kg o 30 kg.

5- **Núcleo Iniciador:** Presentación en bolsas de 20 kg o 30 kg de Concentrado para cerdos Composición: Salvado de galletas, salvado de soja semi-integral, harina de pescado, fosfato mono bicalcio, ácido fumarico, Lisina, ácido cítrico, DL metionina, cloruro de colina, cloruro de sodio, óxido de zinc, sulfato de hierro, sulfato de cobalto, yodato de calcio, sulfato de cobre. Selenito de sodio y vitaminas, Meniadiona bisulfito de nicotinamida, tianina, rivoflamina, piridoxina, vitamina B12, niacina, pantotenato de calcio, ácido fólico, biotina, butilhidroxitolueno. Palatizante, aromatizante, aditivo pro biótico aditivo enzimático, halquinol.
Fecha de vencimiento: no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en bolsas de 20 kg o 30 kg.

6- **Núcleo Lactación:** Presentación en bolsas de 20 kg o 30 kg de Concentrado para cerdos Composición: Núcleo vitamínico mineral para etapa de lactancia, Calcáreo calcítico, fosfato monobicalcio, cloruro de sodio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de Manganeso, óxido de zinc, sulfato de cobalto, yodato de calcio, cloruro de colina, selenito de sodio, vitamina A, D3, E, menadiona, bisulfito de sodio, tiamina, rivoflamina, piridoxina, vitamina B12, niacina, pantotenato de calcio, ácido fólico, biotina, aditivo enzimático, Butil hidroxi tolueno.
Fecha de vencimiento: no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en bolsas de 20 kg o 30 kg.

7- **Núcleo Gestación:** Presentación en bolsas de 20 kg o 30 kg de núcleo mineral vitamínico para cerdos en etapa de gestación. Composición: calcáreo calcítico, fosfato monobicalcio, cloruro de sodio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de manganeso, oxido de manganeso, óxido de Zinc, sulfato de cobalto, yodato de calcio, cloruro de colina, selenito de sodio, vitamina A, B3 y E. Menadiona, bisulfito de sodio, tiamina, rivoflamina, piridoxina, vitamina B12, Niacina, pantotenato de calcioácido fólico, biotina, aditivo enzimático, Butil hidroxi tolueno.
Fecha de vencimiento: no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en bolsas de 20 kg o 30 kg.

8- **Núcleo terminación:** Premix cerdo terminación, composición, Vitaminas AD3, E, K3, B1, B2, B6, B12, Ácido fólico, biotina, ácido pantoténico, acido nicotínico colina, metionina, lisina, calcio, fosforo, sodio, yodo, cobre, hierro, manganeso, selenio, zinc, probióticos, fitasas, antioxidante.
Fecha de vencimiento: no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en bolsas de 20 kg o 30 kg.

9- **Núcleo crecimiento:** Premix cerdo terminación, composición, Vitaminas AD3, E, K3, B1, B2, B6, B12, Ácido fólico, biotina, ácidopantoténico, acido nicotínico colina, metionina, lisina, calcio, fosforo, sodio, yodo, cobre, hierro, manganeso, selenio, zinc, pro bióticos, fitasas, antioxidante.
Fecha de vencimiento: no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien.
Forma de presentación: en bolsas de 20 kg o 30 kg.

TERMINOS DE REFERENCIA

LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS SE ENTREGARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:
EJERCICIO FISCAL 2019:
MES DE NOVIEMBRE: UNA SOLA ENTREGA POR EL TOTAL, CONFORME AL VOLUMEN Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.
EJERCICIO FISCAL 2020:

DOS ENTREGAS PROPORCIONALMENTE IGUALES CONFORME AL VOLUMEN Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.
PRIMERA ENTREGA: MES DE MARZO 2020.
SEGUNDA ENTREGA: MES JULIO 2020.
LA FIRMA ADJUDICADA, TENDRA UN MAXIMO DE 10 DÍAS CALENDARIOS PARA PROVEER LOS BIENES ADJUDICADOS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRAS EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA.EL PROVEEDOR DEBERA COORDINAR CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA LAS ENTREGAS A REALIZARSE, A FIN DE REALIZAR LOS CONTROLES PERTINENTES.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

2. Plan de Entregas (Bienes)

LOTE 1 - Escuela Agromecánica De Caacupé

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	3	39	42	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 2 MARISCAL JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA KM 48 ½. TELEFONO: 0511 – 242 490. E-MAIL: agromecanica_caacupe@hotmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.	150	2710	2.860		
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	150	1950	2.100		
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.	3	14	17		
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.	59	1541	1.600		
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	200	1000	1.200		
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	150	1000	1.150		
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.	100	1700	1.800		
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	800	9700	10.500		
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	16	184	200		
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	4	6		
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	500	550		
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	500	550		
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros	140	1600	1.740		
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	40	400	440		
16	50131702-003	Leche entera en Polvo Instantáneo	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.	150	1275	1.425		
17	50131606-002	Huevo de Gallina Tipo A	Planchas	Planchas por 30 Unidades	180	3000	3.180		
18	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	12	14		
19	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litros	6	42	48		

LOTE 2 - Escuela Agrícola de Minga Guazú

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	3	30	33	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 7 JOSÉ GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA KM 30. TELEFONO: 0678 – 235 018 – 0971235018 E-MAIL: dea.mingaguazu@hotmail.com ENCARGADO DE	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.	100	1500	1.600		
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	150	1300	1.450		
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.	3	6	9		
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.	50	750	800		
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	200	1500	1.700		
7	50192901-	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10	150	1500	1.650		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

	003			kg.				LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.	90	950	1.040		
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	650	8200	8.850		
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	13	164	177		
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	4	6		
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	250	300		
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	250	300		
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros	160	1200	1.360		
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	40	320	360		
16	50131702-003	Leche entera en Polvo instantánea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.	75	200	275		
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	8	10		
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litros	6	40	46		

LOTE 3 - Escuela Agrícola de Villarrica

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	30	32	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 8 DR. BLAS GARAY KM 168. TELEFONO: 0541 – 260 053. E-MAIL: dirección.eav@hotmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.	90	1500	1.590		
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	100	1100	1.200		
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.	3	10	13		
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.	30	900	930		
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	150	1200	1.350		
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	120	600	720		
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.	100	1100	1.200		
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	650	6900	7.550		
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	13	138	151		
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	3	4	7		
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	100	250	350		
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	250	300		
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros	100	1000	1.100		
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	40	400	440		
16	50131702-003	Leche entera en Polvo instantáneo	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.	100	200	300		
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	10	12		
18	50171707-	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1	6	30	36		

	001			litros					entre las partes.

LOTE 4 - Escuela Agrícola de San Juan Bautista									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad 2019**	**Cantidad 2020**	**Cantidad Total**	**Lugar de Entrega de los bienes**	**Fecha Final de entrega de los bienes**
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	32	34	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 1 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ KM 199. TELEFONO: 081 – 212 266. E-MAIL: deasanjuanbautista@gmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.	60	700	760		
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	100	900	1.000		
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.	2	6	8		
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.	25	500	525		
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	200	500	700		
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	200	500	700		
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.	70	500	570		
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	500	4500	5.000		
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	10	90	100		
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	4	6		
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	100	150	250		
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	150	200		
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros	100	750	850		
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	40	100	140		
16	50131702-003	Leche entera en Polvo instantáneo	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.	75	200	275		
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	8	10		
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litros	6	30	36		

LOTE 5 - Escuela Agrícola de Concepción									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad 2019**	**Cantidad 2020**	**Cantidad Total**	**Lugar de Entrega de los bienes**	**Fecha Final de entrega de los bienes**
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	32	34	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL KM8 y 1/2. RUTA LORETO. TELEFONO: 0331242288. E-MAIL: escuelaagricolaconcepcion@hotmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.	100	700	800		
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	150	900	1.050		
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.	2	6	8		
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.	40	450	490		
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	200	500	700		
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	200	500	700		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.	50	450	500	.	contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	500	3800	4.300		
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	10	76	86		
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	4	6		
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	150	200		
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	150	200		
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros	100	800	900		
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	40	400	440		
16	50131702-003	Leche entera en Polvo instantánea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.	50	200	250		
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	8	10		
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litros	5	30	35		

LOTE 6 - Escuela Agrícola de Caazapá									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad 2019**	**Cantidad 2020**	**Cantidad Total**	**Lugar de Entrega de los bienes**	**Fecha Final de entrega de los bienes**
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	3	32	35	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 8 DR. BLAS GARAY KM 228. TELEFONO: 0542 – 232 233. E-MAIL: eacaazapa@hotmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR .	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.	60	700	760		
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	150	800	950		
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.	3	6	9		
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.	25	500	525		
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	100	550	650		
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	100	550	650		
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.	100	400	500		
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	500	3800	4.300		
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	10	76	86		
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	1	4	5		
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	100	150	250		
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	150	200		
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros	100	800	900		
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	40	300	340		
16	50131702-003	Leche entera en Polvo Instantanea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.	100	200	300		
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	8	10		
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litros	5	30	35		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

LOTE 7 - Colegio Técnico Agromecánico Don Idilio Castiglioni

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	32	34	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO KM 186. TELEFONO: 041 – 210 285. E-MAIL: col.tec.agromecanico.itacurubi@hotmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.	90	700	790		
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	150	750	900		
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.	2	6	8		
5	50171550-008	Pure o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.	40	400	440		
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	100	500	600		
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	100	500	600		
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.	50	400	450		
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	350	3800	4.150		
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	7	76	83		
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	4	6		
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	150	200		
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	150	200		
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros	100	700	800		
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	40	400	440		
16	50131702-003	Leche entera en Polvo Instantanea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.	100	900	1.000		
17	50131606-002	Huevo de Gallina Tipo A	Planchas	Planchas por 30 Unidades	90	2700	2.790		
18	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	8	10		
19	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litros	5	30	35		

LOTE 8 - Escuela Agrícola de San Pedro

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	32	34	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 11 JUANA MARIA DE LARA KM 80. TELEFONO: 0350 – 219 434. E-MAIL: deasanpedro@gmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.	150	700	850		
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	200	800	1.000		
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.	2	6	8		
5	50171550-008	Pure o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.	40	400	440		
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	150	500	650		
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	150	500	650		
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.	30	400	430		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	500	3800	4.300		en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	10	76	86		
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	4	6		
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	150	200		
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	150	200		
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros	100	800	900		
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	40	400	440		
16	50131702-003	Leche entera en Polvo Instantanea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.	50	200	250		
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	8	10		
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litros	5	30	35		

LOTE 9 - Escuela Agrícola de Capiibary									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad 2019**	**Cantidad 2020**	**Cantidad Total**	**Lugar de Entrega de los bienes**	**Fecha Final de entrega de los bienes**
1	51212011-002	Anís	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	32	34	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 10 LAS RESIDENTAS KM 230. CALLE 30 DE AGOSTO YAHAPE. TELEFONO: NO CUENTA CON ESTE SERVICIO. E-MAIL: eacapiibary@gmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
2	50221101-001	Arroz TIPO 2	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kg.	90	700	790		
3	50161509-002	Azúcar	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	150	800	950		
4	50171550-005	Comino	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 kg.	2	6	8		
5	50171550-008	Puré o Extracto de Tomate	Unid.	Envase de 500 a 530 gr.	40	400	440		
6	50192902-001	Fideo Surtido	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	100	500	600		
7	50192901-003	Fideo Tallarín	Kgr.	Bolsa de 5 a 10 kg.	100	500	600		
8	50151514-001	Grasa Vegetal	Kgr.	Cajas de 8 a 10 kg.	40	350	390		
9	50221102-004	Harina de Trigo "000"	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	500	3100	3.600		
10	50181709-001	Levadura en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	10	62	72		
11	50171550-010	Pimienta	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	4	6		
12	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	100	150		
13	50171551-002	Sal Gruesa Yodada	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	50	100	150		
14	50151513-002	Aceite de Girasol	Ltr.	Bidón de 4,8 a 5 litros	100	700	800		
15	50171549-001	Yerba Mate	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kg.	40	400	440		
16	50131702-003	Leche entera en Polvo Instantanea	Kgr	Paquete de 20 a 25 Kg.	75	400	475		
17	50171550-014	Ajo Deshidratado en Polvo	Kgr.	Paquete de 0,8 a 1 Kg.	2	8	10		
18	50171707-001	Vinagre Blanco	Ltr.	Botella de 1 litros	5	30	35		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

LOTE 10 - Escuela Agromecánica De Caacupé

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
		BALANCEADOS PARA BOVINOS					-	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 2 MARISCAL JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA KM 48 ½. TELEFONO: 0511 – 242 490. E-MAIL: agromecanica_caacupe@hotmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019 :Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
1	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	500	1.200	1.700		
2	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	800	4.500	5.300		
3	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.	60	240	300		
		BALANCEADOS PARA PECES					-		
4	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	350	450		
5	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	350	450		

LOTE 11 - Escuela Agrícola de Minga Guazú

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
		BALANCEADOS PARA AVES					-	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 7 JOSÉ GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA KM 30. TELEFONO: 0678 – 235 018 – 0971235018 E-MAIL: dea.mingaguazu@hotmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	200	350		
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	1.500	1.650		
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300	2.000	2.300		
		BALANCEADOS PARA PORCINOS					-		
4	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	2.600	2.750		
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Lactacion	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	1.600	1.750		
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300	5.000	5.300		
7	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	400	3.500	3.900		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

8	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	350	2.500	2.850		los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
9	10122101-001	Balanceado para Porcino - Terminación	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	600	4.500	5.100		
		BALANCEADOS PARA BOVINOS					-		
10	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	500	2.000	2.500		
11	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	500	2.000	2.500		
12	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	800	5.500	6.300		
13	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.	240	480	720		
		BALANCEADOS PARA PECES					-		
14	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	300	400		
15	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	300	400		

LOTE 12 - Escuela Agrícola de Villarrica									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad 2019**	**Cantidad 2020**	**Cantidad Total**	**Lugar de Entrega de los bienes**	**Fecha Final de entrega de los bienes**
		BALANCEADOS PARA AVES					-	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 8 DR. BLAS GARAY KM 168. TELEFONO: 0541 – 260 053. E-MAIL: dirección.eav@hotmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	275	425		
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	800	950		
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	4.000	4.200		
		BALANCEADOS PARA CONEJOS					-		
4		Balanceado para Conejo - Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	100	300	400		
		BALANCEADOS PARA PORCINOS					-		
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	250		250		
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Lactacion	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	250		250		
7	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300	3.200	3.500		
8	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300	3.200	3.500		
9	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300	2.000	2.300		
10	10122101-001	Balanceado para Porcino - Terminación	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300	5.000	5.300		
		BALANCEADOS PARA OVINOS					-		
11	10121503-003	Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	100	500	600		
12	10121503-003	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	500	700		
		BALANCEADOS PARA CAPRINOS					-		
13	10122102-001	Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	100	300	400		
14	10122102-001	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	100	300	400		
		BALANCEADOS PARA					-		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

		BOVINOS							
15	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	400	2.500	2.900		
16	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	350	2.500	2.850		
17	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	800	7.000	7.800		
18	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.	150	390	540		
		BALANCEADOS PARA PECES					-		
19	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	500	600		
20	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	500	600		

LOTE 13 - Escuela Agrícola de San Juan Bautista									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad 2019**	**Cantidad 2020**	**Cantidad Total**	**Lugar de Entrega de los bienes**	**Fecha Final de entrega de los bienes**
		BALANCEADOS PARA AVES					-	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 1 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ KM 199. TELEFONO: 081 – 212 266. E-MAIL: deasanjuanbautista@gmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	400	550		
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	1.000	1.150		
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	4.800	5.000		
		BALANCEADOS PARA CONEJOS					-		
4		Balanceado para Conejo - Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	100	450	550		
		BALANCEADOS PARA PORCINOS					-		
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	250	3.000	3.250		
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Lactacion	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	250		250		
7	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	250	3.500	3.750		
8	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	275	2.800	3.075		
9	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	275	1.500	1.775		
10	10122101-001	Balanceado para Porcino - Terminación	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	250	6.500	6.750		
		BALANCEADOS PARA OVINOS					-		
11	10121503-003	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	350	550		
		BALANCEADOS PARA CAPRINOS					-		
12	10122102-001	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	400	600		
		BALANCEADOS PARA BOVINOS					-		
13	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	400	2.300	2.700		
14	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	400	2.500	2.900		
15	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	800	6.000	6.800		
16	42121604-	Balanceado para	Kgr.	Bolsas de 30 a	180	600	780		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

	001	Bovino - Sal Mineral		40 kgr.					
		BALANCEADOS PARA PECES					-		
17	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	300	400		
18	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	300	400		

LOTE 14 - Escuela Agrícola de Concepción									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad 2019**	**Cantidad 2020**	**Cantidad Total**	**Lugar de Entrega de los bienes**	**Fecha Final de entrega de los bienes**
		BALANCEADOS PARA AVES					-	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL KM8 y 1/2. RUTA LORETO. TELEFONO: 0331242288. E-MAIL: escuelaagricolaconcepcion@hotmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	200	350		
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	1.000	1.200		
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	1.000	1.200		
		BALANCEADOS PARA CONEJOS					-		
4		Balanceado para Conejo - Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.		400	400		
		BALANCEADOS PARA PORCINOS					-		
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	2.000	2.200		
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	325	4.000	4.325		
7	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300	2.200	2.500		
8	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300	2.800	3.100		
9	10122101-001	Balanceado para Porcino - Terminación	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	250	3.500	3.750		
		BALANCEADOS PARA OVINOS					-		
10	10121503-003	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	250	600	850		
		BALANCEADOS PARA CAPRINOS					-		
11	10122102-001	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	1.300	1.500		
		BALANCEADOS PARA BOVINOS					-		
12	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300	2.300	2.600		
13	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	350	2.500	2.850		
14	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	800	5.900	6.700		
15	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.	210	480	690		
		BALANCEADOS PARA PECES					-		
16	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	300	400		
17	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	300	400		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

LOTE 15 - Escuela Agrícola de Caazapá

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
		BALANCEADOS PARA AVES					-	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 8 DR. BLAS GARAY KM 228. TELEFONO: 0542 – 232 233. E-MAIL: eacaazapa@hotmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	300	450		
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	500	700		
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	2.000	2.200		
		BALANCEADOS PARA PORCINOS					-		
4	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	1.100	1.300		
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Lactacion	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300		300		
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	600	2.800	3.400		
7	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	475	1.500	1.975		
8	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	450	1.500	1.950		
9	10122101-001	Balanceado para Porcino - Terminación	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	400	2.800	3.200		
		BALANCEADOS PARA BOVINOS					-		
10	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	400	1.800	2.200		
11	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	400	2.500	2.900		
12	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	800	7.000	7.800		
13	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.	180	540	720		
		BALANCEADOS PARA PECES					-		
14	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	350	450		
15	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	350	450		

LOTE 16 - Colegio Técnico Agromecánico Don Idilio Castigilioni.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
		BALANCEADOS PARA AVES					-	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO KM 186. TELEFONO: 041 – 210 285. E-MAIL: col.tec.agromecanico.itacurubi@hotmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	400	1.000	1.400		
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	375	1.000	1.375		
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	500	1.000	1.500		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

		BALANCEADOS PARA PECES					-	ADMINISTRADOR.	firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
4	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	300	400		
5	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	300	400		

LOTE 17 - Escuela Agrícola de San Pedro									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad 2019**	**Cantidad 2020**	**Cantidad Total**	**Lugar de Entrega de los bienes**	**Fecha Final de entrega de los bienes**
		BALANCEADOS PARA AVES					-	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 11 JUANA MARIA DE LARA KM 80. TELEFONO: 0350 – 219 434. E-MAIL: deasanpedro@gmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	200	350		
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	150	1.000	1.150		
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	1.000	1.200		
		BALANCEADOS PARA PORCINOS					-		
4	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300	3.000	3.300		
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	325	2.300	2.625		
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Iniciador	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	450	2.500	2.950		
		BALANCEADOS PARA OVINOS					-		
7	10121503-003	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	250	400	650		
		BALANCEADOS PARA CAPRINOS					-		
8	10122102-001	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	400	600		
		BALANCEADOS PARA BOVINOS					-		
9	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	500	2.000	2.500		
10	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	500	2.000	2.500		
11	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	800	5.900	6.700		
12	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.	180	300	480		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

		BALANCEADOS PARA PECES					-		previo acuerdo entre las partes.
13	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	250	350		
14	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	250	350		

LOTE 18 - Escuela Agrícola de Capiibary

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
		BALANCEADOS PARA AVES					-	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 10 LAS RESIDENTAS KM 230. CALLE 30 DE AGOSTO YAHAPE. TELEFONO: NO CUENTA CON ESTE SERVICIO. E-MAIL: eacapiibary@gmail.com ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN: DIRECTOR Y ADMINISTRADOR.	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
1	10121604-001	Balanceado para Aves - Iniciador Ponedora	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	300	500		
2	10121604-001	Balanceado para Aves - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	200	800	1.000		
3	10121604-001	Balanceado para Aves - Postura	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	300	1.300	1.600		
		BALANCEADOS PARA PORCINOS					-		
4	10122101-001	Balanceado para Porcino - Gestante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	500	1.200	1.700		
5	10122101-001	Balanceado para Porcino - Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	400	1.800	2.200		
6	10122101-001	Balanceado para Porcino - Reproductor	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	425	1.500	1.925		
		BALANCEADOS PARA CAPRINOS					-		
7	10122102-001	Engorde	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	325	350	675		
		BALANCEADOS PARA BOVINOS					-		
8	10121503-001	Balanceado para Bovino - Desmamante	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	500	1.500	2.000		
9	10121503-001	Balanceado para Bovino - Vaquilla	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	550	1.500	2.050		
10	10121503-001	Balanceado para Bovino - Alta Producción	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	800	52.125	52.925		
11	42121604-001	Balanceado para Bovino - Sal Mineral	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.	270	300	570		
		BALANCEADOS PARA PECES					-		
12	10121702-001	Balanceado para Peces - Alevines	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	300	400		
13	10121702-001	Balanceado para Peces - Crecimiento	Kgr.	Bolsas de 25 a 40 kgr.	100	300	400		

LOTE 19 - Centro de Capacitación y Cría de Cerdos

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2019	Cantidad 2020	Cantidad Total	Lugar de Entrega de los bienes	Fecha Final de entrega de los bienes
		INSUMOS FORRAJEROS Y MINERALES					-	DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 8 DR. BLAS GARAY KM 168. TELEFONO: 0994 – 453 573. E-MAIL: carlos.riveros@mag.gov.py ENCARGADO DE	Para el año 2019: Dentro de los 10 días calendarios, posterior a recepción de la orden de compra. La misma será remitida dentro
1	10121503-004	Balanceado para Porcino - Maíz	Kgr.	Bolsas de 40 a 50 kgr.	11.065	141.000	152.065		
2	10121702-001	Balanceado para Porcino - Expeller de Soja	Kgr.	Bolsas de 30 a 40 kgr.	2.000	30.000	32.000		
3	50221102-004	Balanceado para Porcino - Afrecho de Trigo	Kgr.	Bolsas de 25 a 30 kgr.	2.000	24.500	26.500		

4	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Pre inicial	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.	300	1.600	1.900	LA RECEPCIÓN: ENCARGADO DE LA INSTITUCIÓN.	de los 10 días calendarios posterior a la firma del contrato. Año 2020, será en el periodo establecido en los términos de referencia. La misma tendrán un plazo de 10 días posterior a la recepción de la orden de compra la misma será remitida por el Administrador. Las entregas se realizaran de lunes a viernes en horario de 07:00 hs. a 15:00 hs. previo acuerdo entre las partes.
5	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Iniciador	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.	300	500	800		
6	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Lactación	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.	300	500	800		
7	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Gestación	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.	1.300	4.100	5.400		
8	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Desarrollo	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.	740	1.800	2.540		
9	1012503-003	Balanceado para Porcino - (Núcleo) Terminación	Kgr.	Bolsas de 20 a 30 kgr.	200	300	500		

3. Plan de Entrega (Servicios) - NO APLICA

4. Planos o Diseños - NO APLICA

Estos documentos incluyen ____ ***NO APLICA***

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de remisión total o parcial o acta de recepción parcial o total.

Se presentará una (1) Nota de Remisión o Acta de Recepción Total, por cada ETAPA de Entrega de Bienes

Frecuencia: Total

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*NOVIEMBRE/2019, según se detalla en el punto 2; Plan de Entregas CANTIDAD 2019 (en esta misma sección) 100% previstos para 2019*
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*MARZO/2020 según se detalla en el punto 2; Plan de Entregas CANTIDAD 2020 (en esta misma*

		sección) 50% considerando solo las cantidades previstas para el 2020
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*JULIO/2020 según se detalla en el punto 2; Plan de Entregas CANTIDAD 2020 (en esta misma sección) 50%, considerando solo las cantidades previstas para el 2020*

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería Dirección: Yegros 437 c/Cerro Corá Piso/Oficina: Piso 11, Edificio San Rafael. Ciudad: Asunción – Paraguay Teléfono: 59521 448-066 Fax: 59521 440-306 Dirección electrónica: **uocmag2017@gmail.com**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5. NO SE UTILIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE. *Las Controversias podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados y adjudicados estarán sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra en mora. **PR= P x IPC1** **IPC0** Dónde: **PR** = Precio reajustado de la oferta. **P** = Precio adjudicado. **IPC1** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MAG, por el Proveedor. La solicitud debe

	realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad. Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro será efectuado por partida recepcionada, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas, por escrito acompañada de la factura correspondiente, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción correspondiente, Formulario N° 120 del mes anterior a la fecha de la factura (conforme vencimiento) y boleta de pago (si hubiere movimiento). *Las condiciones de pago serán:* ***A PLAZO,*** *conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda en forma mensual y por el monto de la factura presentada dentro de un plazo máximo de* ***60 (sesenta) días*** *calendario posteriores a la remisión de la factura.* De los montos facturados, la CONTRATANTE hará las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay conforme a la Ley 125/91. Independientemente a estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21909/03, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados el Cronograma de entrega. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Emisión de Comprobante de Ventas en las Enajenaciones de Azúcar según el Art. 1 de la Resolución Gral. SET 22/14 de Fecha 24 de Marzo del 2014 Donde expresa lo Siguiente. Art. 1.- ENAJENACIÓN DE AZÚCAR. En cada enajenación de azúcar de una cantidad igual o superior a cincuenta kilogramos (50 Kg.), al momento de la expedición del comprobante de venta, además del llenado de todos los datos o requisitos no pre impresos previstos en la norma que rige el timbrado y la expedición de comprobantes de venta, el vendedor deberá consignar en la columna de descripción o concepto del bien transferido, la siguiente información: a) Razón social o nombre del ingenio azucarero del cual procede el producto o del importador, en su caso. b) Número de Lote de Cocimiento o Templa de Masa proveído por el Ingenio Azucarero, ajustado al modelo que dispone la Resolución MIC N° 197, de fecha 9 de abril del 2007. c) Número de habilitación o licencia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y del Despacho de Importación, cuando los productos sean importados. Tipo o clase del producto enajenado.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,01* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **diez por ciento (10%**) del valor del contrato. *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento: será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes
CGC 22.3	*[Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.] NO APLICA*
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: En la Sección III - Suministros Requeridos*]*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a la entrega final de los bienes, Se verificara que los mismos coincidan con lo adjudicado en cuanto a marca, presentación y especificaciones técnicas. En caso de observarse algún defecto, o discrepancia entre lo adjudicado y lo entregado se podrá rechazar y exigir el cambio de los suministros defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas*
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *el lugar de entrega de los bienes adjudicados.*
CGC 28	El valor de las multas será: *De 1% (UNO PORCIENTO) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.* *El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa. En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas del Contrato y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones.*
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será *de **120 DIAS***. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]*
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 ***(cinco)*** días.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 35.1]*

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°_____

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), domiciliada en Yegros 437 c/Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el sr. ……., con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES"*** que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.235

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional MAG Nº 12/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº……. de fecha……

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de Gs. ……

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Educación Agraria

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley. Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR PARA LA PREPRACION DE SU OFERTA

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas
a) **Formulario de Oferta ***   *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

1. Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

2. Documentos legales   Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

3. Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*)*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

Cualquier otro documento adicional requerido.
Lote 1 al 9 • Deberá presentar mínimamente cinco (5) contratos y/o facturas de provisión de alimentos para personas (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas.

- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la misma. ACLARACIÓN: las Constancias de Buen Cumplimiento Contractual deberán pertenecer a los Contratos presentados)
- El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar cinco (5) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.
- **Promedio contractual:** La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 30% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Calculo del promedio:** el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (30%).
- Currículum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC
- Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado (provisión de alimentos y/o balanceados). En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada

Lote 10 al 19

- Deberá presentar mínimamente cinco (5) contratos y/o facturas de provisión de balanceados para animales (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas.
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la misma. ACLARACIÓN: las Constancias de Buen Cumplimiento Contractual deberán pertenecer a los Contratos presentados)
- El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar cinco (5) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.
- **Promedio contractual:** La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 30% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Calculo del promedio:** el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (30%).
- Currículum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC
- Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado (provisión de alimentos y/o balanceados). En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda.

1. Personas Físicas / Jurídicas	
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios	
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.